

	SISTEMA OPERADOR DE LOS SERVICIOS DE AGUA POTABLE Y ALCANTARILLADO DEL MUNICIPIO DE ATLIXCO	Fecha de elaboración:
	Programa Anual de Evaluación 2024	Marzo 2024



Sistema Operador de los Servicios de Agua Potable y Alcantarillado del Municipio de Atlíxco

Programa Anual de Evaluación 2024

Elabora:	Valida:	Autoriza:	Página
Coordinación General	Coordinación General	Consejo de Administración	

ÍNDICE

Contenido

Página

MARCO JURÍDICO	3
PROGRAMA ANUAL DE EVALUACIÓN PARA EL EJERCICIO FISCAL 2024 DE: ..	4
INTRODUCCIÓN	4
IDENTIDAD INSTITUCIONAL SOAPAMA	5
FILOSOFÍA INSTITUCIONAL	6
Misión:	6
Visión:	6
VALORES	6
CONSIDERACIONES GENERALES	7
OBJETIVO GENERAL:	7
OBJETIVOS PARTICULARES:	7
GLOSARIO	8
EJES ESTRATÉGICOS	9
METODOLOGÍA DE LA EVALUACIÓN	10
PROCESO DE EVALUACIÓN	11
¿Cuáles son los elementos del Sistema de Evaluación del Desempeño?	13
INDICADORES DEL DESEMPEÑO	13
COMPORTAMIENTO DEL INDICADOR	13
SENTIDO DEL INDICADOR	14

Elabora:	Valida:	Autoriza:	Página
Planeación Estratégica	Coordinación General	Consejo de Administración	No. 1



Medición de la Eficacia:	15
Medición de la Eficiencia:.....	15
PROGRAMAS PRESUPUESTARIOS	16
CRONOGRAMA DE EJECUCIÓN	17
CRONOGRAMA DE IMPLEMENTACIÓN DE PROGRAMAS PRESUPUESTARIOS 2024.....	18
MONITOREO	18
SEGUIMIENTO	19
REPORTE DE RESULTADOS DE LA EVALUACIÓN ANUAL DE LOS PROGRAMAS PRESUPUESTARIOS 2024.....	20
MATRICES DE RIESGO	20
MATRICES DE RIESGO 2024 DEL SOAPAMA.....	22
CRONOGRAMA DE MATRICES DE RIESGO 2024 DEL SOAPAMA.....	22
VIGENCIA	24

Elabora:	Valida:	Autoriza:	Página
Planeación Estratégica	Coordinación General	Consejo de Administración	No. 2



MARCO JURÍDICO

Con fundamento en los artículos 134 de Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos; 85, 110 y III de la Ley de Presupuesto y Responsabilidad Hacendaria; 48 y 49 fracción V de la Ley de Coordinación Fiscal; 4 fracción XII, 61 numeral II y 79 de la Ley General de Contabilidad Gubernamental; I párrafo primero, 6 fracción VIII y 27, fracción VIII del Presupuesto de Egresos de la Federación para el Ejercicio Fiscal 2023; I párrafo primero, 6 fracción VIII y 27 fracción VIII del Presupuesto de Egresos de la Federación para el Ejercicio Fiscal 2024; 6 de Ley Federal de Transparencia y Acceso a la Información Pública; Primero, Segundo y Décimo séptimo de los Lineamientos para informar sobre los recursos federales transferidos a las entidades federativas, municipios y demarcaciones territoriales del Distrito Federal, y de operación de los recursos; artículo 108 de la Constitución Política del Estado Libre y Soberano de Puebla; 9 fracción VI y VII, 10, 11 fracciones IV, V y VI, 65, 66, 68, 69, 70, 71, 72 de la Ley de Planeación para el Desarrollo del Estado de Puebla; I, 2, 136, de la Ley de Presupuesto y Gasto Público Responsable del Estado de Puebla; artículos 2 fracción V, 77 de la Ley de Transparencia y Acceso a la Información Pública del Estado de Puebla; 1, párrafo primero, 13, fracción 11, 21 y 100 de la Ley de Egresos del Estado de Puebla, para el Ejercicio Fiscal 2024; 149 de la Ley de Coordinación Hacendaria del Estado de Puebla y sus Municipios; 1, fracción 111, 6, 20, 54, 56, 57 y 58 de la Ley de Desarrollo Social para el Estado de Puebla; artículo 78 fracción VII, 102 fracciones IV y V, 105 fracciones VI y VII, 107 fracciones V y VI, 169 y 195 de Ley Orgánica Municipal del Estado de Puebla; Ramo General 33 del Reglamento Interior de Trabajo para el Sistema Operador de los Servicios de Agua Potable y Alcantarillado del Municipio de Atlixco; se integra el Programa Anual de Evaluación 2024 del SOAPAMA se emite lo siguiente:

Elabora:	Valida:	Autoriza:	Página
Planeación Estratégica	Coordinación General	Consejo de Administración	No. 3



PROGRAMA ANUAL DE EVALUACIÓN PARA EL EJERCICIO FISCAL 2024 DE:

Se aplicará la evaluación del Desempeño a los Programas Presupuestarios 2024 derivados del Plan de Desarrollo Institucional, así como a las Matrices de Riesgo 2024.

- ❖ Programas Presupuestarios 2024
- ❖ Matrices de Riesgo 2024 (PTAR)

INTRODUCCIÓN

Dentro de la Gestión Pública es importante manejar de manera eficiente y eficaz de los recursos utilizados en las políticas públicas que se aplican en beneficio de la ciudadanía, y para saber si los objetivos se cumplen, es necesario implementar mecanismos de seguimiento y evaluación.

Con la Gestión para Resultados, la metodología del Presupuesto Basado en Resultados (PBR) y la Metodología del Marco Lógico (MML) el Sistema Operador de los Servicios de Agua Potable y Alcantarillado del Municipio de Atlixco Puebla implementa acciones que dan a conocer la eficiencia, eficacia y economía del uso de los recursos Públicos. En específico la Metodología del Marco Lógico (MML) a través de la Matriz de Indicadores para Resultados (MIR) comprende todo un método para estructurar programas anuales de trabajo con objetivos a corto, mediano y largo plazo asignando un presupuesto orientado a resultados, donde las implicaciones son un cambio de cultura en la forma de aplicar el presupuesto y medir las acciones.

Así mismo la aplicación de este esquema permite monitorear a través de indicadores, los resultados obtenidos de manera periódica para impulsar o en su caso reorientar las acciones, buscando siempre la optimización de los recursos públicos y el beneficio social para mejorar la calidad de vida de la población.

El presente documento es el instrumento mediante el cual el Sistema Operador de Agua Potable y Alcantarillado del Municipio de Atlixco, SOAPAMA permite medir, comparar y retroalimentar el análisis sistemático de la aplicación y logro de los Programas Presupuestarios 2024 (PPS).

La implementación de estas acciones coordinadas y articuladas posibilitan concentrar información valiosa para la toma de decisiones, que contribuya al cumplimiento de los objetivos proyectados preponderando los resultados.

Uno de los principales objetivos de la evaluación del desempeño es emitir recomendaciones para a mejora continua de los procesos de gestión, las cuales derivan de los hallazgos identificados durante el análisis a los PPs, y con base en ello, orientar el gasto para que los bienes o servicios que se producen

Elabora:	Valida:	Autoriza:	Página
Planeación Estratégica	Coordinación General	Consejo de Administración	No. 4



los programas respondan a las necesidades y demandas de la sociedad, es decir, un gasto con calidad que genera valor público.

En cumplimiento a lo establecido en el artículo 79 de la Ley General de Contabilidad Gubernamental, donde se establece la obligación de publicar en la página de internet a más tardar el **último día hábil de abril** el **Programa Anual de Evaluación (PAE)**, en donde se dará a conocer los procesos de evaluación.

IDENTIDAD INSTITUCIONAL SOAPAMA

El municipio de Atlixco ha registrado un crecimiento acelerado de su población en los últimos años, acentuándose la demanda por más y mejores servicios, lo que exige la modernización en la presentación de estos para mejorar su cobertura y eficiencia, así como la búsqueda de nuevos esquemas de organización ciudadana de participación de todos los sectores de la comunidad. Atlixco, nombre azteca formado por Atl, agua; Ixtla, llanura, valle (de Ixtli, cara, superficie); Tla, abundancia y del final Co, que indica en; el conjunto forma la palabra Atl-ix-co que significa "Agua en el valle o en la superficie del suelo".

El municipio de Atlixco es regado por numerosas corrientes que provienen de las estribaciones del Iztaccíhuatl, siendo la principal el río Nexapa, uno de los pocos de carácter permanente y que cruza por la mitad del valle de Atlixco. Otras corrientes importantes son: el Cuescomate que cruza la ciudad de Atlixco, el río Molino y el río Palomas. Las numerosas corrientes temporales, originados por deshielos del volcán, forman una gran cantidad de barrancas al Noroeste. Cabe destacar que existe todo un sistema de canales de riego distribuidos por todo el territorio, como el Sifón, La Candelaria, Los Molinos, Catecuxco, Moraleda, etc. Diversos son los recursos hidrográficos del municipio tanto para la agricultura como para diversión.

El Sistema Operador de los Servicios de Agua Potable y Alcantarillado del Municipio de Atlixco (SOAPAMA) se crea conforme al decreto publicado el 28 de octubre de 1993 en el Periódico Oficial del Estado, con el carácter de organismo público descentralizado, con personalidad jurídica y patrimonio propio, enfocándose a lograr que los recursos por el cobro de agua potable se canalicen exclusivamente para la prestación de los servicios. El 08 de Julio de 1994, se publica un Decreto que establece las disposiciones tomadas en el Acuerdo de Cabildo del día 28 de octubre de 1993, dentro de las cuales destaca sus facultades en materia de recaudación, comprobación y determinación de créditos e imposición de sanciones, además de que a través del Código Fiscal del Municipio de Puebla se le da en carácter de autoridad fiscal.

Abrigando la Ley para Regular la Prestación de los Servicios de Agua potable, Drenaje y Alcantarillado en el Estado de Puebla, en febrero de 1992 se expide la Ley de Agua y Saneamiento del Estado de Puebla, como el instrumento jurídico aplicable para regular la prestación de los servicios y las relaciones de los usuarios con las autoridades en materia de agua y saneamiento; se crea la Comisión Estatal de Agua y Saneamiento del Estado de Puebla como organismo normativo, además de ser el responsable de elaborar el Plan Estatal de Agua y Saneamiento, así como de promover y coordinar a los diversos Municipios, Organismos Operadores y Juntas de Administración existentes en el Estado.

Elabora:	Valida:	Autoriza:	Página
Planeación Estratégica	Coordinación General	Consejo de Administración	No. 5



El SOAPAMA ha establecido dentro de sus prioridades dar atención a las demandas de la ciudadanía dotando de agua suficiente a todos los habitantes del Municipio de Atlixco, ampliando y mejorando la eficiencia física de la infraestructura hidráulica para dotar de los servicios de agua potable y alcantarillado, protegiendo el medio ambiente y la salud. Se han establecido mecanismos y desarrollando proyectos considerando siempre la voz de los usuarios, para que de esta forma se sienten las bases y se logre el crecimiento en el servicio hídrico y con él, el avance hacia el bien común.

FILOSOFÍA INSTITUCIONAL

Misión:

Suministrar el servicio de agua potable, drenaje, alcantarillado y saneamiento de manera eficiente y humanista, con personal altamente comprometido con las necesidades de la población, a través del uso responsable de los recursos naturales, buscando el desarrollo sostenible de la sociedad.

Visión:

Ser un organismo innovador con capital humano y técnico orientado a satisfacer las necesidades de la población, con una perspectiva humanista y alto compromiso con la conservación del medio ambiente, a través de estrategias y acciones que fomenten la mejora continua de la cultura del agua para garantizar el derecho humano de calidad y acceso a los servicios de agua potable, drenaje, alcantarillado y saneamiento.

VALORES

- **Honestidad:** Hace referencia a la sinceridad y a la virtud de tener buenos hábitos. La honestidad es uno de los valores morales más fundamentales porque ayuda a entablar relaciones interpersonales que se basan en la confianza e intervienen en la interacción que se tiene con los demás, pues un individuo honesto se mantendrá apegado a sus buenos principios y todo lo tomará con responsabilidad.
- **Respeto:** Es un valor y una cualidad positiva que se refiere a la acción de respetar, es equivalente a tener veneración, aprecio o reconocimiento por una persona o cosa.
- **Lealtad:** Expresa un sentimiento de respeto y fidelidad hacia una persona o compromiso, comunidad, organizaciones, entre otros.
- **Solidaridad:** Es el apoyo o la adhesión circunstancial a una causa o al interés de otros.
- **Responsabilidad:** Es dar cumplimiento a las obligaciones y ser cuidadoso a las tomas de decisiones o al realizar algo.
- **Espíritu de servicio:** La condición de servir, es dar o prestar apoyo o asistencia a alguien valiéndonos de un conjunto de medios materiales e inmateriales.
- **Ética:** Es una disciplina de la filosofía que estudia el comportamiento humano y su relación con las nociones del bien y el mal, los preceptos morales, el deber, la felicidad y el bien común.
- **Honradez:** La cualidad de la persona que obra y actúa con rectitud, justicia y honestidad. Que respeta las normas sociales y se comporta de manera justa, recta e íntegra.

Elabora:	Valida:	Autoriza:	Página
Planeación Estratégica	Coordinación General	Consejo de Administración	No. 6



CONSIDERACIONES GENERALES

El presente documento, deberá ser de conocimiento de todo el personal del Organismo Operador y podrá ser consultado, con el fin de conocer el nivel de responsabilidad y autoridad de cada puesto.

El Programa Anual de Evaluación para el ejercicio fiscal 2024 del SOAPAMA, se ha convertido en una herramienta de Planeación que da un orden sistemático a las evaluaciones del Desempeño de los Programas Presupuestarios, actuando en la mejora práctica administrativa para que los problemas sociales en su entorno tengan una solución sustentable teniendo como objetivo los siguientes:

OBJETIVO GENERAL:

Establecer un programa anual de evaluación que contemple la programación de las evaluaciones trimestrales y semestrales de trabajo coordinado y unificado, en el que se contemplan las actividades a realizar en materia de monitoreo, seguimiento y evaluación del desempeño de manera organizada y calendarizada, generando información relevante para mejorar la calidad del gasto en los Programas Presupuestarios. Así como la disminución de riesgos mediante las Matrices de Riesgo detectados en cada una de las gerencias que conforman el SOAPAMA.

OBJETIVOS PARTICULARES:

- a) Dar a conocer las evaluaciones correspondientes al ejercicio fiscal 2024, así como los programas a los que aplicarán.
- b) Establecer un calendario de trabajo que contemple las actividades de evaluación, seguimiento y monitoreo en cumplimiento al Programa Anual de Evaluación 2024.
- c) Fortalecer el modelo de Sistema de Evaluación del Desempeño SED a través del monitoreo, seguimiento, y la evaluación del Desempeño.
- d) Evaluar el desempeño de las acciones establecidas por el SOAPAMA y que se establecieron en los Programas Presupuestarios correspondientes al ejercicio fiscal 2024, los cuales serán evaluados de manera trimestral al igual que el seguimiento a las Matrices de Riesgo.
- e) Dar cumplimiento a lo establecido en la Ley de Transparencia y Acceso a la Información en lo que corresponde a la publicación de los indicadores, de acuerdo con los resultados de las evaluaciones.

Elabora:	Valida:	Autoriza:	Página
Planeación Estratégica	Coordinación General	Consejo de Administración	No. 7

GLOSARIO

AP: Administración Pública

ASM: Aspectos Susceptibles de Mejora

CONAC: Consejo Nacional de Armonización Contable

FODA: Fortalezas, Oportunidades, Debilidades y Amenazas

GPR: Gestión Para Resultados

Indicador de Gestión: Aquel que mide el avance y logro en procesos y actividades, es decir, sobre la forma en que los bienes y/o servicios públicos son generados y entregados. Incluye indicadores de actividades y componentes que entregan bienes y/o servicios para ser utilizados por otras instancias.

Indicador Estratégico: Mide el grado de cumplimiento de los objetivos de las políticas públicas y de los programas presupuestarios, contribuye a corregir o fortalecer las estrategias y la orientación de los recursos e incluye indicadores de Fin, Propósito y de Componentes que consideran apoyos, bienes y/o servicios que impactan directamente a la población o área de enfoque. Impacta de manera directa en la población o área de enfoque.

Indicadores de Desempeño: Los indicadores con sus respectivas metas, corresponde a un índice, medida, cociente o fórmula que permite establecer un parámetro de medición de lo que se pretende lograr, expresado en términos de cobertura, eficiencia, impacto económico y social, calidad y equidad. En otras palabras, los indicadores deben permitir medir resultados: La calidad, no sólo la cantidad, de los bienes y servicios provistos; la eficiencia de las actividades desempeñadas por las dependencias y entidades; la consistencia de los procesos, el impacto social y económico de la acción gubernamental y los efectos de la implantación de mejoras prácticas.

LGCG: Ley General de Contabilidad Gubernamental.

LTAIPEP: Ley de Transparencia y Acceso a la Información Pública.

Matriz de Indicadores para Resultados (MIR): La MIR facilita entender y mejorar la lógica interna y el diseño de los Programas Presupuestarios, la construcción de la MIR permite focalizar la atención de un programa presupuestario y proporciona los elementos necesarios para la verificación del cumplimiento de sus objetivos y metas. Así mismo, retroalimenta el proceso presupuestario para asegurar el logro de resultados.

Metodología del Marco Lógico (MML): La MML facilita el proceso de conceptualización, diseño, ejecución y evaluación de los programas presupuestarios, el uso de la MML es cada vez más generalizado como herramienta de administración de programas y proyectos, pues con base en ella es posible presentar de forma sistemática y lógica de los objetivos de un programa y sus relaciones de causalidad, identificar y definir los factores externos al programa que pueden influir en el cumplimiento de objetivos; evaluar el avance en la consecución de los objetivos y examinar el desempeño del programa en todas sus etapas.

Elabora:	Valida:	Autoriza:	Página
Planeación Estratégica	Coordinación General	Consejo de Administración	No. 8



Presupuesto Basado en Resultados (PbR): Es un proceso basado en consideraciones objetivas para la asignación de fondos con la finalidad de fortalecer las políticas, programas públicos y desempeño institucional cuyo aporte sea decisivo para generar las condiciones sociales, económicas y ambientales para el desarrollo nacional sustentable, en otras palabras el PbR busca modificar el volumen y la calidad de los bienes y servicios públicos mediante la asignación de recursos a aquellos programas que sean pertinentes y estratégicos para obtener los resultados esperados.

PAE: Plan Anual de Evaluación.

PP: Programas Presupuestarios.

Proceso Presupuestario: Al conjunto de actividades que comprende la planeación, programación, presupuestación, ejercicio, control, seguimiento, evaluación y rendición de cuentas, de los programas presupuestarios.

Sistema de Evaluación del Desempeño (SED): Conjunto de elementos que permiten monitorear, evaluar y dar seguimiento a la política pública de los Programas Presupuestarios con el objeto de mejorar los resultados de estos.

EJES ESTRATÉGICOS

Eje 1 "Desarrollo Institucional y Manejo de los Recursos"

La administración del SOAPAMA contará con un grado eficiente de la organización y procedimientos para una buena gestión definiendo su estructura con funciones, áreas y personal adecuado para atender sus responsabilidades, que le permita utilizar sus recursos financieros con transparencia, utilizando tecnologías de la información con la finalidad de lograr manejar la prestación de servicios e incrementar el número de usuarios beneficiados detonando una mayor captación de recurso, asumiendo una planeación estratégica.

Eje 2 "Fortalecimiento Financiero"

Incentivar la captación de los recursos que permitan mayor eficiencia recaudatoria que permita hacer frente a las necesidades de la administración, para mejorar el servicio brindado a la ciudadanía, optimizando el tiempo de respuesta en atención a las solicitudes.

Eje 3 "Infraestructura y Cuidado del Medio Ambiente"

Que los Atlixquenses cuenten con acceso a los servicios básicos de agua potable, drenaje y alcantarillado, así como realizar acciones para el cuidado de los recursos naturales y crear una sociedad consiente que junto con el gobierno actúen para mitigar el cambio climático con acciones en conjunto.

Elabora:	Valida:	Autoriza:	Página
Planeación Estratégica	Coordinación General	Consejo de Administración	No. 9



METODOLOGÍA DE LA EVALUACIÓN

Las Gerencias o Unidades Administrativas enviarán la información correspondiente a los avances de los Programas Presupuestarios 2024, así como de las Matrices de Riesgo 2024, para que estas puedan ser analizadas y validadas con la finalidad de tener un control respecto a las acciones realizadas para poder generar un mejor Proyecto de Presupuesto de Egresos del siguiente ejercicio fiscal.

Dentro de las MIR se deben de considerar las actualizaciones o mejoras pertinentes a las mismas y a sus indicadores, incorporando las observaciones y recomendaciones que se emitan de acuerdo al resultado de las evaluaciones realizadas.

Las Gerencias o Unidades Administrativas deberán de atender las recomendaciones derivadas de las evaluaciones de desempeño estableciendo proyectos de mejora, los cuales deberán de ser presentados para su revisión.

Se dará seguimiento a los proyectos de mejora emitidos por las áreas evaluadas para su implementación y seguimiento.

La Evaluación se realizará a través de un trabajo en conjunto, recabando, organizando y analizando la información que para tal fin proporcionaron las áreas ejecutoras del Programa Presupuestario correspondiente.

Dicha evaluación se realizará de manera trimestral, semestral y anual para llevar un monitoreo periódico de las acciones a ejecutar por las diferentes instancias.

El SOAPAMA cuenta con un convenio de colaboración con la Contraloría Municipal firmado en la fecha Diecinueve de Octubre de Dos Mil Veintidós, en donde se acordó que la Contraloría coordinara las evaluaciones correspondientes de acuerdo con estas atribuciones.

La Contraloría Municipal coordinará los procesos de revisión y evaluación.

La Contraloría Municipal revisará los resultados y aprobará los productos finales de cada evaluación.

La Contraloría Municipal coordinara la difusión de información relevante con las Gerencias o Unidades Administrativas que participen en el proceso de evaluación.

Elabora:	Valida:	Autoriza:	Página
Planeación Estratégica	Coordinación General	Consejo de Administración	No. 10



PROCESO DE EVALUACIÓN



Iniciando con los Programas Presupuestarios (Pps) generados por el Presupuesto Basado en Resultados, generando la Gestión para Resultados (GPR) donde interviene el Sistema de Evaluación del Desempeño (SED) nos lleva a generar una Rendición de Cuentas y Transparencia.

La Gestión para Resultados es una estrategia de gestión pública que conlleva tomar decisiones sobre la base de información confiable acerca de los efectos que la acción gubernamental tiene en la sociedad.

Los principios de la Gestión para Resultados son:

- ✓ Centrar el diálogo en los resultados en todas las fases del proceso de desarrollo.
- ✓ Alinear la programación, el monitoreo y la evaluación con los resultados.
- ✓ Mantener la medición y la información sencillas.
- ✓ Gestionar para, no por, resultados.
- ✓ Usar la información de resultados para aprender y para la toma de decisiones.

Elabora:	Valida:	Autoriza:	Página
Planeación Estratégica	Coordinación General	Consejo de Administración	No. 11



El Sistema de Evaluación del Desempeño (SED) es el conjunto de elementos metodológicos utilizados para establecer los objetivos de los Programas y Políticas Públicas, medir sus avances, evaluar desde su diseño hasta sus resultados y mejorar su implementación.



Elabora:	Valida:	Autoriza:	Página
Planeación Estratégica	Coordinación General	Consejo de Administración	No. 12

¿Cuáles son los elementos del Sistema de Evaluación del Desempeño?

Todas las evaluaciones del desempeño deben tener unos elementos comunes: Estándares de desempeño, la evaluación requiere de estándares del desempeño, que constituyen los parámetros que permiten mediciones más objetivas. Mediciones del desempeño: son los sistemas de calificación a cada labor.

Los objetivos del Sistema de Evaluación del Desempeño son:

- Identificar la eficiencia
- Economía
- Eficacia
- Cobertura
- Equidad
- Calidad del gasto público.

INDICADORES DEL DESEMPEÑO

Los Indicadores de Desempeño son instrumentos que proporcionan información cuantitativa sobre el desenvolvimiento y logros de una institución, programa, actividad o proyecto a favor de la población u objeto de su intervención, en el marco de sus objetivos estratégicos y su Misión.

Los Indicadores de Resultados se usan para evaluar si la actividad alcanzó, o no, los objetivos o resultados propuestos.

COMPORTAMIENTO DEL INDICADOR

- a) **Satisfactorio:** Cuando el valor alcanzado del indicador se encuentra en un rango por encima o por debajo de la meta programada, pero se mantiene dentro del rango establecido.
- b) **Preventivo:** Cuando el valor alcanzado del indicador es menor o mayor que la meta programada, pero se mantiene dentro de un rango aceptable de cumplimiento.
- c) **Poco Satisfactorio:** Cuando el valor alcanzado del indicador es menor o mayor que la meta programada, pero se mantiene dentro de un rango aceptable de cumplimiento, este criterio será aplicado sólo en el último corte de evaluación del ejercicio.

Nota: El rango de cumplimiento final permitido por la Auditoría Superior del Estado de Puebla para los Programas Presupuestarios es no menor a 90% y no mayor al 115%.

Elabora:	Valida:	Autoriza:	Página
Planeación Estratégica	Coordinación General	Consejo de Administración	No. 13



SENTIDO DEL INDICADOR

Hace referencia a la dirección que debe de tener el comportamiento del indicador para identificar cuando su desempeño es positivo o negativo. Puede tener un sentido descendente o ascendente.

Esto se determina con una semaforización con estados y rangos del valor del semáforo.

PARÁMETROS DE SEMAFORIZACIÓN

ESTADOS		RANGOS
	Satisfactorio	Rango de 90% a 115.99%
	Preventivo	Rango de 80% a 89.99% y de 116% a 125.99%
	Insatisfactorio	Rango de 0% a 79.99% y de 126% en adelante

Las Gerencias o Unidades Administrativas, podrán establecer las justificaciones correspondientes a las actividades y componentes, que, de acuerdo con el proceso de ejecución de dichas acciones, se vean comprometidas en el cumplimiento de la meta programada.

Elabora:	Valida:	Autoriza:	Página
Planeación Estratégica	Coordinación General	Consejo de Administración	No. 14



Medición de la Eficacia:

Esta medición se basa en el cumplimiento de la meta establecida en un tiempo determinado. La forma de evaluar los Programas Presupuestarios en sus diferentes niveles, que van del Fin, Propósito, Componentes y Actividades, tendrá una relación causa -efecto directa a su nivel superior inmediato, en una lógica vertical.

Para comprender cómo se evalúa esta dimensión, debemos tener en cuenta los siguientes puntos:

- 1.- Estados y rangos de valor de los semáforos
- 2.- El tipo de indicador registrado a nivel Fin, Propósito, Componente y Actividades
- 3.- Las fechas de inicio y término establecidas para el nivel Fin, Propósito, Componente y Actividades

Medición de la Eficiencia:

Esta medición se basa en el cumplimiento de la meta establecida en un tiempo determinado y con la optimización de los recursos públicos. La forma de evaluar a los Programas Presupuestarios en sus diferentes niveles que van del Fin, Propósito, Componente y Actividades, tendrá una relación causa -efecto directa a su nivel superior inmediato en una Lógica Vertical.

Para comprender cómo se evalúa esta dimensión, debemos tomar en cuenta los siguientes puntos:

- 1.- Estados y rangos del valor de los semáforos
- 2.- El tipo de indicador registrado a nivel de Fin, Propósito, Componente y Actividades
- 3.- El comportamiento de la ejecución del Componente, en congruencia con el avance reportado de la meta establecida.
- 4.- Las fechas de inicio y término establecidas para el nivel Fin, Propósito, Componente y Actividades.

Elabora:	Valida:	Autoriza:	Página
Planeación Estratégica	Coordinación General	Consejo de Administración	No. 15



PROGRAMAS PRESUPUESTARIOS

Un Programa Presupuestario es una categoría a través de la cual se organizan los recursos de forma representativa y homogénea con la finalidad de atender un problema público.

La elaboración de los Programas Presupuestarios se debe de hacer en apego a la Metodología del Marco Lógico (MML) la cual se desarrolla para la planificación de la gestión de proyectos orientado por objetivos que facilita el proceso de conceptualización, diseño y evaluación de proyectos permitiendo describir de manera operativa y matricial los aspectos más importantes de un proyecto.

- La metodología del Marco Lógico permite la construcción de la MIR que comprende:
- Definición del Problema
- Análisis de Involucrados
- Análisis del problema principal
- Árbol de Objetivos
- Selección de alternativas

Actividades / Mes	12/ 2023	1	2	3	4	5	6	7	8	9	10	11	12	Enero 2024
Aprobación de Pps 2024 ante el consejo del SOAPAMA														
Integración de la información de la evaluación de los Pps 2024														

Elabora:	Valida:	Autoriza:	Página
Planeación Estratégica	Coordinación General	Consejo de Administración	No. 16

CRONOGRAMA DE EJECUCIÓN

Mir de los Pps	Periodo de revisión	Entregas	Responsabi les	Coordinador de Información	Evaluador
FIN	Anual	Febrero 2024	Gerencias que integran el SOAPAMA	Gerencia de Planeación Estratégica de SOAPAMA	Dirección de Evaluación, Seguimiento Control y Mejora Regulatoria de la Contraloría del H. Ayuntamiento de Atlixco
PROpósito	Semestral	Julio y diciembre 2024	Gerencias que integran el SOAPAMA	Gerencia de Planeación Estratégica de SOAPAMA	Dirección de Evaluación, Seguimiento Control y Mejora Regulatoria de la Contraloría del H. Ayuntamiento de Atlixco
COMPONE NTE	Trimestral	Marzo, junio, septiembre y diciembre 2024	Gerencias que integran el SOAPAMA	Gerencia de Planeación Estratégica de SOAPAMA	Dirección de Evaluación, Seguimiento Control y Mejora Regulatoria de la Contraloría del H. Ayuntamiento de Atlixco
ACTIVIDADE S	Mensual	Mensual	Gerencias que integran el SOAPAMA	Gerencia de Planeación Estratégica de SOAPAMA	Dirección de Evaluación, Seguimiento Control y Mejora Regulatoria de la Contraloría del H. Ayuntamiento de Atlixco

Elabora:	Valida:	Autoriza:	Página
Planeación Estratégica	Coordinación General	Consejo de Administración	No. 17

CRONOGRAMA DE IMPLEMENTACIÓN DE PROGRAMAS PRESUPUESTARIOS 2024

Actividades / Mes	1	2	3	4	5	6	7	8	9	10	11	12	Febrero 2024
Aprobación de Pps 2024 ante el consejo del SOAPAMA													
Seguimiento al cumplimiento de Pps 2024													
Integración del informe final de la evaluación de Pps 2024													

MONITOREO

De acuerdo con la LOM y Reglamento del Sistema Operador de los Servicios de Agua Potable y Alcantarillado del Municipio de Atlíxco, la Gerencia de Planeación y Sustentabilidad es la responsable de organizar y coordinador el Sistema de Control y Evaluación Municipal, por lo que solicitará a la Gerencia de Planeación y Sustentabilidad los resultados de la evaluación al Plan de Desarrollo Institucional, así como la información correspondiente para realizar las actividades y procesos de monitoreo a los Programas presupuestarios que operan en el SOAPAMA para el Ejercicio Fiscal 2024, establecidos en el presente PAE.

- Para la realización del proceso de evaluación al Plan De Desarrollo Institucional, este se realizará con una periodicidad anual, tomando en consideración lo programático y lo no programático, de tal manera que se vea el reflejo del cumplimiento de las acciones del

Plan de Desarrollo Institucional

- Para la realización del proceso de monitoreo a los Programas presupuestarios que operan en el SOAPAMA, este se realizará con una periodicidad trimestral y concluirá con el Informe de Cumplimiento Final al Programa Presupuestario que contemplará la totalidad de los reportes de avances que se realizaron en el ejercicio fiscal vigente. Cabe mencionar que esta actividad contemplará los

2 Programas Presupuestarios del Sistema Operador de los Servicios de Agua Potable y Alcantarillado del Municipio de Atlíxco (SOAPAMA).

Elabora:	Valida:	Autoriza:	Página
Planeación Estratégica	Coordinación General	Consejo de Administración	No. 18



SEGUIMIENTO

De acuerdo con el artículo 110 de la LOM, derivado de los informes de resultados de los procesos de seguimiento y evaluación, se identificarán recomendaciones cuya implementación contribuya a mejorar el desempeño y retroalimentar los objetivos y metas del Plan de Desarrollo Institucional.

Por lo que una vez que se haya obtenido los resultados de las actividades de seguimiento o la recepción de los informes finales de evaluación, se deberá instrumentar y ejecutar el Mecanismo ASM por parte de la Contraloría Municipal y la Gerencia de Planeación y Sustentabilidad, que establece el proceso desde la identificación de los ASM, la suscripción del Programa de Trabajo y el seguimiento de su implementación, conforme al siguiente proceso:

1. Identificación y selección de los ASM derivados de los hallazgos y recomendaciones de las evaluaciones realizadas, y elaboración del formato del Programa de Trabajo.
2. Solicitar a las Unidades Administrativas, el establecimiento de su postura, es decir, la aceptación de las recomendaciones, así como su clasificación por tipo de actores involucrados y nivel de prioridad.
3. Solicitar a las Unidades Administrativas la definición de las acciones a realizar, fechas límite, Responsable(s) de la implementación y documento(s) que acredite(n) la implementación del ASM, y posteriormente se debe formalizar el Programa de Operativo Anual.
4. Publicación del Programa Operativo anual en el Portal Institucional del Municipio de Atlixco, en el sitio Oficial: <https://soapama.gob.mx/>.
5. Implementación de las mejoras por parte de los responsables, e integración de las evidencias de la implementación, posteriormente remiten dicho documentación a la Dirección de Evaluación, Seguimiento, Control y Mejora Regulatoria y/o Dirección de Planeación y Políticas Públicas, respectivamente.
6. La UAE responsable del SED valorará el cumplimiento de la implementación de las mejoras, y en caso de incumplimiento, solicitará a los responsables su implementación y reenvío de evidencia.

Es obligación de cada unidad administrativa responsable de un Programa, el dar seguimiento hasta su conclusión a los ASM comprometidos derivados de los procesos de seguimiento y evaluación.

El responsable de verificar que las Dependencias responsables de la ejecución de los recursos de los Convenios y los Programas presupuestarios implementen las mejoras derivadas de los procesos de seguimiento y evaluación es la Contraloría Municipal, ya que

Elabora:	Valida:	Autoriza:	Página
Planeación Estratégica	Coordinación General	Consejo de Administración	No. 19



es la responsable de organizar y coordinar el Sistema de Control y Evaluación Municipal; en este sentido, solicitará la información y evidencia correspondiente.

La Gerencia de Planeación y Sustentabilidad, una vez se formalice el Programa de Trabajo donde se establezcan las acciones y compromisos de mejora, publicará el documento en el Portal Institucional del SOAPAMA, y una vez que se cuente con la implementación del 100% de las recomendaciones, publicará los resultados del seguimiento, a fin de que la población del municipio pueda verificar el cumplimiento de las acciones de mejora.

REPORTE DE RESULTADOS DE LA EVALUACIÓN ANUAL DE LOS PROGRAMAS PRESUPUESTARIOS 2024

Se dará seguimiento y evaluará los Programas Presupuestarios del ejercicio fiscal 2024. Los informes de seguimiento se entregarán de manera trimestral los meses de abril, julio, septiembre y diciembre para verificar el cumplimiento de las Actividades Programadas. Y el informe final de la evaluación de los Pps del ejercicio fiscal 2024 se entregarán en el mes de febrero 2024.

MATRICES DE RIESGO

Las matrices de riesgo son una herramienta de análisis de riesgos que sirve para evaluar la probabilidad y la gravedad del riesgo durante el proceso de planificación de acciones y ejecución de estas.

Para elaborar la matriz de riesgos y peligros se deben tomar en cuenta factores como:

- Tipo de Actividad
- La Frecuencia con que se realiza
- El número de personas que se involucran
- Los materiales que se utilizan
- Si hay presencia de agentes nocivos
- Los cambios en las instalaciones
-

Elabora:	Valida:	Autoriza:	Página
Planeación Estratégica	Coordinación General	Consejo de Administración	No. 20

Elementos que debe tener la matriz de riesgos:

- ✓ **Amenazas o fuentes de peligro:** Todo aquello que puede hacer que en cualquier momento suceda algo que altere o modifique el objetivo.
- ✓ **Desencadenante:** Es lo que permite que ocurra un evento cuando las fuentes de riesgo o peligro entran en contacto.

El riesgo se evalúa mediante la medición de los dos parámetros que lo determinan, la magnitud de la pérdida o daño posible y la probabilidad de que dicha pérdida o daño llegue a ocurrir.

RIESGO = PROBABILIDAD x IMPACTO

		IMPACTO		
		Bajo	Medio	Alto
PROBABILIDAD	Baja	Muy bajo	Bajo	Medio
	Media	Bajo	Medio	Alto
	Alta	Medio	Alto	Muy alto

Elabora:	Valida:	Autoriza:	Página
Planeación Estratégica	Coordinación General	Consejo de Administración	No. 21

MATRICES DE RIESGO 2024 DEL SOAPAMA

MARIS 2024	Periodo de revisión	Entregas	Responsables	Coordinador de Información	Evaluador
Matrices de Riesgo de las Gerencias que conforman el SOAPAMA	Trimestral	Marzo, junio, septiembre y diciembre 2024	Gerencias que integran el SOAPAMA	Gerencia de Planeación Estratégica de SOAPAMA	Dirección de Evaluación, Seguimiento Control y Mejora Reguladora de la Contraloría del H. Ayuntamiento de Atlixco

CRONOGRAMA DE MATRICES DE RIESGO 2024 DEL SOAPAMA

Actividades / Mes	1	2	3	4	5	6	7	8	9	10	11	12	Febrero 2024
Elaboración de MARIS 2024													
Seguimiento al cumplimiento de MARIS 2024													
Reporte final al cumplimiento de MARIS 2024													

Se dará seguimiento y evaluarán las Matrices de Riesgo del ejercicio fiscal 2024. Los informes de seguimiento se entregarán de manera trimestral los meses de abril, julio, septiembre y diciembre para verificar el cumplimiento de las Actividades

Elabora:	Valida:	Autoriza:	Página
Planeación Estratégica	Coordinación General	Consejo de Administración	No. 22



Programadas. Y el informe final de la evaluación de las Matrices de Riesgo del ejercicio fiscal 2024 se entregarán en el mes de febrero 2024.

Nota: Las fechas de evaluación pueden ser modificadas de acuerdo con las necesidades del SOAPAMA y se notificará al área evaluadora correspondiente.

Los resultados de la evaluación de las Matrices de Riesgo 2024 del SOAPAMA se darán a conocer en el informe de evaluación correspondiente, al haber analizado extensamente el cumplimiento y seguimiento a cada una de las acciones realizadas para el bienestar de los Atlizquenses.

DEL INFORME DE GOBIERNO

Se entregara un informe mensual al Consejo de Administración conforme a lo establecido en el Decreto de Creación; el cual se reflejara mediante las actas del propio consejo.

De conformidad con el artículo 110 de la LOM se elaborará el informe anual sobre el estado general que guarda la Administración Pública Municipal correspondiente al 2024, el cual deberá estar en congruencia con el PMD; y será comparecido ante la Presidenta Municipal.

Con esta acción se fortalece la transparencia y rendición de cuentas hacia la ciudadanía.

Elabora:	Valida:	Autoriza:	Página
Planeación Estratégica	Coordinación General	Consejo de Administración	No. 23



VIGENCIA

Este Programa Anual de Evaluación PAE 2024 de la Administración Pública del SOAPAMA, entra en uso y aplicación al siguiente día después de su autorización.



C. LUIS ENRIQUE VARGAS FLORES
Director General del Sistema
Operador de los Servicios de Agua
Potable y Alcantarillado del
Municipio de Atlíxco



C. CELINA RODRÍGUEZ PUENTE
Gerente de Planeación y
Sustentabilidad Ambiental del
Sistema Operador de los Servicios
de Agua Potable y Alcantarillado
del Municipio de Atlíxco



SOAPAMA

Sistema Operador de los Servicios de Agua Potable
y Alcantarillado del Municipio de Atlíxco

Elabora:	Valida:	Autoriza:	Página
Planeación Estratégica	Coordinación General	Consejo de Administración	No. 24